**ACTA NÚMERO CINCUENTA.-** En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las catorce horas del día veintitrés de octubre del año dos mil veinte. **Sesión Extraordinaria,** convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia de la Síndico Municipal Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señor José Dennis Córdova Elizondo; señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; señor Santos Portillo González; Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz; señora Mercedes Henríquez de Rodríguez; señor Carlos Arturo Araujo Gómez; Señor Elmer Arturo Rubio Orantes; Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez; Señor Manuel Antonio Chorro Guevara; y señora Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala. Regidores Suplentes: señor Marlon Magdiel Gómez Acevedo; Licenciado Ismael de Jesús Escalante Herrera; señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y señora Fátima Guadalupe Alvarado Flores, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe la Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** Vista la solicitud de aumento salarial presentada por el personal de la Unidad de Electricistas de esta municipalidad, en la que solicitan “una mejora salarial que permita de acuerdo al Manual Retributivo de la Municipalidad de Zacatecoluca, devengar un salario acorde a la labor eminentemente técnica que realizamos”, con lo que el salario de los Auxiliares de dicha Unidad, llegarían a devengar $638.00 y el Jefe de la misma, llegaría a devengar $929.22; en este momento se incorpora otra petición de los empleados Rosa Elizabeth Moreno Flores, Carlos Josué Gonzales Reye, Walter Alexander Sánchez, Helio Edmundo Meza Abarca, Alma Gladis Sosa de López, Oscar Armando Platero Alfonso, Julio Andrés Soto, y Otto Eduardo García Abarca, quienes solicitan una nivelación salarial equivalente a $1,111.22; el Concejo Municipal, al respecto emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que se comprende la necesidad de los trabajadores en ambas peticiones; **II.-** Que estamos enfrentado los efectos económicos de la Pandemia por COVID-19 y que aun en estas circunstancias la Municipalidad de Zacatecoluca es una de las que ha logrado pagar salarios y otras prestaciones a favor de lo empleados hasta el día de hoy; **III.-** Que el cumplimiento en el pago de salarios y de las prestaciones en tiempo no son producto de una estabilidad financiera sino de un esfuerzo y priorización de las obligaciones laborales; **IV.-** Que recientemente se ha aprobado un crédito municipal para garantizar los salarios y demás prestaciones durante los meses de noviembre y diciembre del presente año; **V.-** Que estamos a las puertas del periodo prohibitivo, que indica el articulo 31 numeral 12 del Código Municipal, según el cual durante los 180 días anteriores al cambio del periodo para el cual fueron electos los Concejo Municipales, no podrá haber aumento de salarios entre otras decisiones que comprometan las finanzas municipales para el subsiguiente periodo constitucional; **VI.-** Por las razones antes indicadas y teniendo en consideración que persisten los efectos económicos generados por la Pandemia por COVID-19 en el país, no es posible en esta oportunidad cumplir con una demanda que si bien es justa, financieramente es imposible de cumplir; **POR LO TANTO**, este concejo en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** **Denegar en esta oportunidad** la solicitud de mejora salarial de los trabajadores Gabriel Dimas Arévalo, José Santiago Muñoz Comayagua, Cristian Jeovanny Campos Meléndez, y José Francisco Ponce Ramírez, por razones financieras a causa del COVID-19 y proximidad con el periodo prohibitivo para el aumento salarial; **b)** **Denegar en esta oportunidad** la solicitud de nivelación salarial de los siguientes empleados Rosa Elizabeth Moreno Flores, Carlos Josué Gonzales Reyes, Walter Alexander Sánchez Ramos, Hellio Edmundo Meza Abarca, Alma Gladis Sosa de López, Oscar Armando Platero Alfonso, Julio Andrés Soto, y Otto Eduardo García Abarca, por razones financieras a causa del COVID-19 y proximidad con el periodo prohibitivo para el aumento salarial. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS**.- En relación a lo expuesto sobre la solicitud de refuerzo presupuestario al proyecto denominado: «AMZ, PANDEMIA COVID-19, ATENCION A LA SALUD 30% FERRE»; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por mayoría, **ACUERDA: a)** **Aprobar el refuerzo presupuestario** por el monto total de VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA **($21,896.00)**, correspondiente a la partida de pago de personal eventual del proyecto; **b)** Solicitaral Gerente Financiero, Jefatura de Presupuesto y Ejecutor del proyecto: «AMZ, PANDEMIA COVID-19, ATENCION A LA SALUD 30% FERRE», realizar las gestiones necesarias para que se **formulen y presenten las propuestas de reprogramación** a conocimiento de este Concejo para su aprobación. Se hace constar que el Dr. Ever Stanley Henríquez Cruz, Cuarto Regidor Propietario; salva su voto en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 de Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES**.- Vista la solicitud presentada por parte de los representantes de la colonia Santa Marta de esta jurisdicción, quienes solicitan ser incorporados en el proyecto de pavimentación de la calle; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Solicitar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos de esta Administración, **realizar inspección a las vías de acceso** de la colonia Santa Marta, de esta ciudad, a fin de **formular un perfil técnico** del estado en que se encuentran las mismas, debiéndolo presentar a conocimiento de este Concejo Municipal, en una próxima sesión. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO**.- Visto el memorándum firmado por el Lic. Carlos Roberto Duarte Martínez, Jefe de Catastro de esta municipalidad, en el cual remite expediente por solicitud de apertura de estudio de tatuaje denominado: «BOERINK», presentada por el propietario Sr, Emerson Boeri Ramírez Mejía, el cual se encuentra ubicado en 2ª calle poniente, y 4ª avenida norte local 2, barrio El Centro de esta ciudad; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: **Previo a resolver la solicitud presentada**, se le solicita al propietario del negocio «BOERINK», Sr. Ramírez Mejía, presente a conocimiento de este Concejo, el protocolo o plan de bioseguridad, para usuarios y empelados que se implementara en el local donde funcionara dicho negocio. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO**.- Visto el memorándum presentado por el Lic. Carlos Roberto Duarte Martínez, Jefe de Catastro de esta Municipalidad, en el cual hace la remisión del expediente por solicitud de cambio de dirección de 2 máquinas tragamonedas tipo video juegos, propiedad del Sr. ---------------------------------------------, las cuales estaban ubicadas en ----------------------------- y ----------------------, barrio -------------; y, ---------------------------------- y -----------------------, del barrio ----------------- de esta ciudad; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA: Previo a resolver** la solicitud de cambio de dirección de 2 máquinas tragamonedas tipo video juegos, presentada por ---------------------------, se le solicita al Jefe de Catastro, Lic. Duarte Martínez, **que amplié la información de la inspección**, en el sentido de informar si en la nueva ubicación de las maquinas tipo video juegos, se encuentra cerca de una iglesia evangélica. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS**.- Visto el memorándum presentado por el Lic. Carlos Roberto Duarte Martínez, Jefe de la Sección de Catastro, quien remite el expediente por solicitud de licencia de funcionamiento de 01 máquina tragamonedas tipo video juego, ubicada en calle -------------------------------------------------------, barrio ------------------------, de esta ciudad; el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES:** **I.-** Que consta en dicho expediente que el día 10/09/20, se recibió la solicitud por parte del Sr. ------------------------------------, para el permiso en comento; **II.-** Que se realizó la inspección correspondiente el día 16/09/20, por parte del personal de la sección de Catastro de esta Administración, en la que se determinó que dicho negocio cumple con los requisitos establecidos en el Art. 27 numeral 9 de la Ordenanza de Tasas por Servicios del Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz; **POR TANTO**; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades y con base en el Art. 27 numeral 11 de la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios del Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO** **DE 01 MÁQUINA TRAGAMONEDA TIPO VIDEO JUEGO**,al Sr. ----------------------------------------------------, portador del DUI: -------------- y NIT: -------------------------, dicha maquina estará instalada en el local denominado Centro Social El Torito, ubicado en c---------------------------------------------------------------------------------------------------------, de esta ciudad. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE**.- Visto el memorándum presentado por el Lic. Carlos Roberto Duarte Martínez, Jefe de Catastro de esta municipalidad, en el cual hace la remisión del expediente por solicitud de cambio de dirección de 2 máquinas tragamonedas tipo video juegos, propiedad del Sr. ----------------------------------, las cuales estaban ubicadas en final ---------------------------------------------------a, -------------------------- de esta ciudad; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA: Previo a resolver** la solicitud de cambio de dirección de 2 máquinas tragamonedas tipo video juegos, presentada por el Sr. ------------------, se le solicita al Jefe de Catastro, Lic. Duarte Martínez, **que amplié la información de la inspección**, en el sentido de informar si en la nueva ubicación de las maquinas tipo video juegos, se encuentra cerca de una iglesia evangélica. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO**.- En relación al escrito presentado por los habitantes de la comunidad de la colonia José Simeón Cañas de esta ciudad, en el cual solicitan la autorización para la introducción de tuberías de aguas negras a un pasaje de la misma colonia; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Remitir la solicitud presentada, al Jefe de la UPODT, Arq. Alberto José Vásquez Nochez, **para que se haga una inspección a la calle a intervenir y emita el informe respectivo** a conocimiento de este Concejo Municipal en una próxima sesión, a fin de determinar el apoyo solicitado por la comunidad. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE**.- En cumplimiento a las obligaciones de este Municipio; el Concejo Municipal, en uso de las facultades; por mayoría, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Katy Elizabeth Chirino, para que efectué el **PRESTAMO ENTRE CUENTAS,** según detalle siguiente: Retirar de la cuenta: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal, la cantidad de veintiún mil trescientos treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América **($21,339.00)** y remesarlo a la cuenta: Fondo de Desarrollo Económico y Social 25%; dicho traslado será destinado a solventar pago del suministro de energía eléctrica de la municipalidad de Zacatecoluca correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2020; debiendo efectuar el reintegro en el presente periodo fiscal. Se hace constar que los Regidores: Ever Stanley Henríquez Cruz, Carlos Arturo Araujo Gómez, Elmer Arturo Rubio Orantes, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez; y, Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala; tercero, cuarto, sexto, séptimo, octavo y décimo Regidores Propietarios, respectivamente; salvan su voto en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 de Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: **a)** Solicitar la firma del **CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO** **PES, CON LA INTERVENCIÓN «CONSOLIDANDO TU EMPRENDIMIENTO»,** ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, en el marco del proyecto Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR), con el objetivo de establecer las responsabilidades y los compromisos entre el FISDL y el Gobierno Municipal, para la ejecución del PES en este Municipio, con amplia participación local, bajo el principio que el Gobierno Municipal será el enlace con el FISDL, para la promoción y la coordinación local del Emprendimiento Solidario y el apoyo para el logro de los objetivos del mismo; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal Dr. FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, para que suscriba el instrumento, actuando en calidad de Representante Legal y Administrativo del Municipio de Zacatecoluca; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Katy Elizabeth Chirino, para que gestione la apertura de cuentas bancarias que sean requeridas para la trasferencia de los fondos y la ejecución de la intervención. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Lic. Juan José Hernández, Referente Municipal del FISDL, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el presente acuerdo. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: **a)** Solicitar la firma del **CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL SUBCOMPONENTE FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES SOCIALES DE JÓVENES FOHS,** ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, en el marco del proyecto Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR), con el objetivo de establecer las responsabilidades y los compromisos entre el FISDL y el Gobierno Municipal, para la ejecución del programa Fortalecimiento de las Habilidades Sociales de Jóvenes, FOHS, en este Municipio, con amplia participación local, bajo el principio que el Gobierno Municipal será el enlace con el FISDL, para la promoción y la coordinación local del Sub Componente Fortalecimiento de las Habilidades Sociales de los Jóvenes y el apoyo para el logro de los objetivos del mismo; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal Dr. FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, para que suscriba el instrumento, actuando en calidad de Representante Legal y Administrativo del Municipio de Zacatecoluca; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Katy Elizabeth Chirino, para que gestione la apertura de cuentas bancarias que sean requeridas para la trasferencia de los fondos y la ejecución de la intervención. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Lic. Juan José Hernández, Referente Municipal del FISDL, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el presente acuerdo. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOCE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: **a)** Solicitar la firma del **CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL «SUB COMPONENTE DE INTERVENCIÓN DE FORMACIÓN LABORAL Y EMPLEABILIDAD IFLE», CON EL COMPONENTE DE FORMACIÓN VOCACIONAL;**  ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, en el marco del proyecto Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR), con el objetivo de establecer las responsabilidades y los compromisos entre el FONDO y el Gobierno Municipal, para la ejecución del IFLE en el marco del Programa CONVIVIR con la participación local, bajo el principal que el Gobierno Municipal será el enlace con el FONDO para la promoción y coordinación local del IFLE y el apoyo para el logro de los objetivos del mismo; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal Dr. FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, para que suscriba el instrumento, actuando en calidad de Representante Legal y Administrativo del Municipio de Zacatecoluca; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Katy Elizabeth Chirino, para que gestione la apertura de cuentas bancarias que sean requeridas para la trasferencia de los fondos y la ejecución de la intervención. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Lic. Juan José Hernández, Referente Municipal del FISDL, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el presente acuerdo. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRECE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Solicitar al Gerente Financiero, Lic. Marcelino Palacios Miranda, para que **efectúe una evaluación financiera**, a fin de determinar la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de 16,000 láminas canaladas; en caso de ser viable, podrán aprobarse los Términos de Referencia para la adquisición de las mismas a la mayor brevedad posible. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE**.- En lo relacionado a la solicitud presentada por Sr. Francisco Orellana Flores, Jefe de la Unidad de Trasporte y Mantenimiento de esta Administración, sobre aprobación de días extras al personal de la Unidad de Trasporte y Mantenimiento; por haber realizado labores los días 05 y 06 del mes de agosto del año 2020; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: **RECONOCER Y** **AUTORIZAR EL PAGO DE DÍAS EXTRAS**, trabajados en días de descanso y asueto, del personal de Trasporte y Mantenimiento, de esta Administración, según detalle siguiente: 1.- RAFAEL RAFAELANO, Motorista de la Unidad de Trasporte y Mantenimiento; y, 2.- JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ, Motorista de la Unidad de Trasporte y Mantenimiento; por haber laborado los días 05 y 06 de agosto del año 2020, en actividades de traslado de personal de diferentes áreas de la municipalidad tales como Cementerio, Tiangue y Desechos Sólidos. Las jornadas extras que se aprueba en el siguiente acuerdo, deberán ser comprobadas conforme a la marcación o registro de asistencia. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, Tesorería y Contabilidad de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO QUINCE**.- En el marco de las obligaciones que tiene el municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por mayoría, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Katy Elizabeth Chirino, para que efectué el **PRÉSTAMO ENTRE CUENTAS,** según detalle siguiente: **a)** Retirar de la cuenta: Fondo de Emergencia y de Recuperación y Reconstrucción Económica, 30% FERRE, la cantidad de veintidós mil dólares de los Estados Unidos de América **($22,000.00)** y remesarlo a la cuenta: Fondo de Desarrollo Económico y Social 25%, dicho préstamo será destinado al pago de dietas de los Regidores del Concejo Municipal de esta ciudad; **b)** Retirar de la cuenta denominada: Fondo de Emergencia y de Recuperación y Reconstrucción Económica, 30% FERRE, la cantidad de veintiocho mil dólares de los Estados Unidos de América **($28,000,00)**, y remesarlo a la cuenta: Fondo de Desarrollo Económico y Social 75%, dicho préstamo será destinado al sufragar gastos con proveedores de este municipio; debiendo efectuar el reintegro en el presente periodo fiscal. Se hace constar que los Regidores: Ever Stanley Henríquez Cruz, Carlos Arturo Araujo Gómez, Elmer Arturo Rubio Orantes, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez; y, Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala; tercero, cuarto, sexto, séptimo, octavo y décimo Regidores Propietarios, respectivamente; salvan su voto en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 de Código Municipal. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES JOSE DENNIS CORDOVA ELIZONDO

Síndico Municipal Primer Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR SANTOS PORTILLO GONZÁLEZ

Segunda Regidora Propietaria Tercer Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ MERCEDES HENRIQUEZ DE RODRÍGUEZ

Cuarto Regidor Propietario Quinta Regidora Propietaria

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ ELMER ARTURO RUBIO ORANTES

Sexto Regidor Propietario Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ MANUEL ANTONIO CHORRO GUEVARA

Octavo Regidor Propietario Noveno Regidor Propietario

MARITZA ELIZABETH VÁSQUEZ DE AYALA MARLON MAGDIEL GÓMEZ ACEVEDO

Decima Regidora Propietaria Primer Regidor Suplente

ISMAEL DE JESÚS ESCALANTE HERRERA FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO

Segundo Regidor Suplente Tercer Regidor Suplente

FÁTIMA GUADALUPE ALVARADO FLORES JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS

Cuarta Regidora Suplente Secretario Municipal

***El presente documento se encuentra en Versión Pública de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener información de carácter confidencial.***